



Esta Gaceta sale los domingos. Se suscribe à ella e las administraciones de correos de las capitales de provincia. La suscripcion anual vale diez pasos, cinco la del semestre i veinte reales la del trimestre.

El editor dirigirá los números por los correos a los suscriptores i à los de esta ciudad cuyas suscripciones se reciben en la tienda número 1.º calle primera del comercio, se les llevarán à sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los números sueltos à dos reales.

N.º 384

BOGOTA, DOMINGO 9 DE NOVIEMBRE DE 1828. TRIMESTRE 31.

DECRETO

DEL PODER EJECUTIVO.

Simon Bolivar Libertador presidente de la república de Colombia etc. etc. etc.

Siendo cada dia más urgente reformar i dar nueva organizacion à la corte de apelaciones que reside en esta capital, para acelerar el despacho de las muchas causas civiles i criminales que hai pendientes, i que no podrian decidirse con la prontitud que demandan las circunstancias si conserva la espresada corte su organizacion actual; oido el dictamen del consejo de Estado.

DECRETO.

Art. 1.º La corte de apelaciones que reside en esta capital, se compondrà de un presidente nombrado por el gobierno, el que durará por todo el tiempo de su buena conducta, de seis jueces i dos fiscales.

Art. 2.º La corte constará de dos salas, una de lo civil, i otra de lo criminal, compuesta cada una de tres jueces; los fiscales despacharán indistintamente en lo civil i criminal.

Art. 3.º El presidente concurrirá ordinariamente à la sala de lo civil, siempre que no se halle impedido; i à la del crimen cuando se vea alguna causa por delito capital.

Art. 4.º Cuando falte algun juez de la sala del crimen, el presidente nombrará otro de los de la sala de lo civil para que lo reemplace.

Art. 5.º Solamente en el caso de que no haya juez alguno en la sala de lo civil para completar la del crimen, se nombrarán con jueces letrados para esta sala. Para la de lo civil se nombrarán siempre que se halle incompleta.

Art. 6.º Para sentenciar definitivamente cualquiera causa civil ò criminal en una de las salas de la corte de apelaciones de Cundinamarca concurrirán por lo menós tres jueces ò con jueces.

§.º único. Se exceptuan las causas por delitos capitales, las que se verán por cuatro jueces.

Art. 7.º El despacho de sustanciacion lo hará la corte en audiencia pública à primera hora cada dia, turnando los jueces por semanas.

Art. 8.º La corte de apelaciones que reside en esta capital, tendrá dos relatores que serán abogados, cuyos destinos deberán proveerse bajo las mismas reglas que se observan para el nombramiento de los secretarios. Las relaciones se harán por memoriales ajustados, concertados con las partes. Los relatores recibirán del tesoro público una gratificacion proporcionada, fuera de los derechos prescritos por la lei de aranceles.

Art. 9.º Se suspenden respecto de la corte de apelaciones de Cundinamarca i Boyacá, cualesquiera disposiciones de la lei de 11 de mayo de 1825, i de la adicional de 27 de mayo de 1826, que sean contrarias al presente decreto.

Art. 10. Las disposiciones de este decreto se harán estensivas à las demas cortes de apelaciones, que se hallen en el mismo caso que la de Cundinamarca i Boyacá, luego que se publique el decreto que ha de organizar los tribunales i juzgados.

Art. 11. El ministro secretario de estado del despacho del interior queda encargado de la ejecucion de este decreto.

Dado en Bogotá à 6 de noviembre de 1828-18.
SIMON BOLIVAR.-El ministro secretario de estado del despacho del interior.

José M. Restrepo,

NOMBRAMIENTOS.

Por decretos de 22 de octubre último, i de 4 del presente (noviembre) ha nombrado el Libertador presidente para miembros del consejo de Estado à los señores Luis Andres Baralt, jeneral de brigada José M. Ortega, doctor Mariano Talavera majistral de la iglesia catedral de Bogotá i obispo electo de Guayana, doctor Alejandro Osorio ministro de la alta corte de justicia, i doctor Francisco Pereira, ministro interino de la misma alta corte.

CONGRATULACIONES

AL LIBERTADOR

República de Colombia.-Corte superior de justicia de los departamentos de Magdalena é Istmo.-Presidencia.-Cartajena à 9 de octubre de 1828.

EXMO. SEÑOR.

Los ministros de la corte superior de justicia del Magdalena é Istmo, instruidos por los papeles públicos de esa capital i por la comunicacion que acaban de recibir del señor intendente de este departamento, de la horrorosa conspiracion que algunos perversos habian tramado contra el orden establecido, i la respetable persona de V. E. no han podido dejar de conmovirse à la sola idea de tan horrenda iniquidad, i de reconocer la mano de la Providencia, que salvando la preciosa vida de V. E. ha salvado tambien à la República i dado à conocer, que vela sobre su conservacion i la del jefe ilustre que por el voto de los pueblos preside à sus destinos. Los espresados ministros me han encargado con encarecimiento, que sin pérdida de momento manifieste à V. E. estos sentimientos de su respeto, amor i gratitud; i yo en su nombre i en el mio, tengo la honra de ofrecerlos à V. E. protestandole al mismo tiempo los de mi mas distinguida consideracion.

Dios guarde à V. E.

Exmo. señor.

Eusevio Maria Canabal.

República de Colombia.-Municipalidad de la capital del departamento del Magdalena.-Cartajena à 9 de octubre de 1828.-Al escmo. señor Libertador presidente de la República.

ESCMO. SEÑOR.

La municipalidad de la capital del Magdalena tiene el honor de acercarse à V. E. penetrada del mas acerbo dolor por el horrible crimen que intentaron los malvados el 25 del pasado en la importante i preciosa vida de V. E. Tan atroz intento contra los dias del benefactor i padre de la patria, es una negra mancha en los anales de un pueblo civilizado, i solo capaz de hombres envilecidos por horrendos crímenes, i devorados de la mas desesperada ambicion. Esos traidores no pertenecen à Colombia; ni han podido pertenecer al pueblo heroico i magnánimo que ha recibido de la mano de V. E. la independecia i la libertad; i à quien V. E. ha salvado muchas veces, i salva hoy de la disolucion i de la anarquia. Esos protervos atacandola persona de V. E., sagrada por la voluntad del pueblo, han atacado la soberania nacional que el voto unánime de la nacion ha depositado en V. E.: han destrosado todas las leyes divinas i humanas, i han roto los lazos que los unian à la sociedad; i un suplicio afrentoso es apenas bastante para espantar este espantoso delito, i la posteridad maldecirá con horror los nombres de tan insignes malvados.

Pero V. E. vive, i la Providencia que vela por la dicha de la patria ha conservado sus preciosos dias contra el puñal de los traidores. Colombia, pues, es dichosa: ella se vé libre de las calamidades consiguientes à la horfandad en que quedaria sin V. E. i à la guerra de muerte i esterminio que todos los pueblos sostendrian encarnizados para vengar tan horrendo delito en sus barbaros é inhumanos perpetradores.

La municipalidad reconociendo la mano protectora del Altísimo, le rendirá mañana sus fervientes gracias por el bien inmenso que ha recibido este pueblo i toda la República, salvando la preciosa vida de V. E. para su gloria i prosperidad.

Reciba V. E. los sincéros votos de nuestro corazon individualmente, i à nombre de los vecinos del canton de Cartajena que nos acompañan en este humilde testimonio de nuestro amor i veneracion à la augusta persona de V. E.

Escmo. señor.

Francisco de Porras, Pedro Medrano, José Castillo, Juan Cohen, Luis de Porras, Francisco Zubiria, Daniel Amell, J. M. Escudero.

ESCMO. SEÑOR.

El infausto i horrendo acontecimiento que tuvo lugar en la capital de la República el 25 del próximo pasado, i de que si hai ejemplos en la historia de las naciones, han cubierto siempre de ignominia à sus autores i de vergüenza à sus descendientes, ha exitado la mas justa indignacion de los verdaderos amantes del orden i de la libertad, que aguardaban con impaciencia ver realizadas sus esperanzas i fenecidos los males que han agoviado la República. Pero si es indecible el escandalo i la sorpresa que ha causado en nosotros una accion tan detestable, nada puede compararse al placer que al mismo tiempo sentimos é inunda hoy nuestros espíritus por haberse salvado la República en la persona de V. E. El cielo que os encargó la honrosa mision de libertar vuestra patria, frustrando ahora la empresa desesperada de los conspiradores, ha dado la prueba mas ostensible de que V. E. es el escogido para velar en su guarda i dirigir sus destinos. Sin duda, señor, que la divina Providencia os tiene reservada la gloria de completar la grande obra de nuestra rejeracion social.

Deseche pues V. E. el justo resentimiento que ha debido causarle un atentado tan atrevido como horroroso i de la mas negra ingratitude. Un puñado de hombres descontentos que aspiran à sacar partido del desorden i de las desavenencias domesticas no ejercen una influencia sensible en los sucesos políticos de una nacion heroica, justa i agradecida. Ella ha presentado à V. E. los testimonios mas indubitables de su amor é ilimitada confianza; i nunca lo ha hecho con tanta solemnidad ni con mas energia que cuando en medio de los peligros que la amenazaban depositó su soberania en las manos de V. E. elijiendolo por arbitro de su suerte futura, bien persuadida de que V. E. no tiene otra pasion dominante que la gloria, i esta gloria se cifra solamente en hacer el bien i la dicha de sus conciudadanos.

¿Pero que habria sido de la hija de vuestros esfuerzos si la cuchilla alevosa hubiera cortado el hilo precioso de vuestra vida? Huerfana, pobre, destituida de recursos, casi à perder su crédito, no mui bien estinguido el odio i el deseo de venganza entre la misma familia, i sin una persona que conserve el prestigio de V. E. ella se habria

dejado seducir facilmente del monstruo de la division; i la anarquia hubiera despedazado sus entrañas. ¡Ah! que la sola idea de los males en que iba a sumirse la República nos hace estremecer, i conocer cada vez mas la importancia de vuestra persona, à lo menos mientras que los progresos de la razon i la filosofia mejoren las costumbres i la educacion del pueblo colombiano.

Por tanto, seale permitido à la municipalidad de Mompos felicitarle asi misma i congratularse con V. E. i con la nacion entera por tan venturoso suceso, que parece anunciar la eterna dicha i prosperidad de la República, manifestando à la vez que estos propios sentimientos animan à todos los habitantes de este pais que han amado siempre, aman i respetan à V. E. sin mas interes que obedecer à los impulsos de su gratitud; i que jamas han conocido otro partido que el de la razon, el de la justicia i el de la libertad racional.

Dignese pues V. E. aceptar este pequeño tributo de nuestro afecto con los testimonios mas sinceros de nuestra profunda veneracion i respeto.

Mompos octubre 9 de 1828-18.

Escmo. señor

El jefe político Vicente Vargas, el alcalde 1.º municipal Marcelino M. Pinillos, el alcalde 2.º municipal Juan Martinez Guerra, Mariano Amay i Pedroza, Ignacio Rivera, Francisco A. Duque, José Policarpo del Castillo, José de Najera, Manuel Ignacio Martinez, el procurador municipal Pablo Vilar, Juan de Dios Mulet secretario.

ESTADO que manifiesta las cantidades que han girado por los correos que entran i salen de esta capital, en todo el 5.º año economico desde 1.º de julio de 1827 hasta fin de junio de 1828.

MES.	ENTRADAS.		SALIDAS.	
	ORO.	PLATA.	ORO.	PLATA.
1827.				
Julio.	4,575 4	4,666 4	4,224 7	8,708 3
Agosto.	50,122 6	3,122 2 1/2	53,245 7 1/2	7,585 1 1/4
Septiembre.	40,427 4	2,865 5 1/2	43,293 1 1/2	21,323 3 3/4
Octubre.	46,782	2,333 3	49,115 4	12,324 6 3/4
Noviembre.	44,104 2	1,237 6 1/2	45,341 5	12,324 6 3/4
Diciembre.	28,555 4	2,872 6 1/2	31,428 2 1/2	13,811 3 1/4
Enero.	47,543 2	5,303 1	52,846 3	22,534 5 1/2
Febrero.	51,934 1	5,502 6	57,436 7 1/2	14,513 1
Marzo.	41,641 4	3,103 4 1/2	44,744 6 1/2	19,266 2 3/4
Abril.	50,903	4,089 3 1/4	54,992 3 1/4	8,994 1 1/4
Mayo.	36,661 6	3,107 7	39,768 3 1/4	12,720 2 1/4
Junio.	42,185	3,107 7	45,292 7	15,360 3 1/4
TOTALES.	525,436 1 1/4	42,170 1 1/4	567,606 2 1/4	153,039 3 1/4
				169,778 2 3/4
				1,322,817 2 3/4

Continua la noticia sobre remate de rentas que han sido aprobadas por el gobierno.

ABASTOS DE AGUARDIENTES.

El del canton de Honda en Agustin Rodriguez por dos años i por cantidad de 540 pesos en cada uno.

El del canton de la Palma en José Igna-

cio Aguirre para traspasar à Martin Escobar tambien por dos años i por 200 pesos en cada uno.

El del canton de Cipaquirá en Miguel Ruiz por tres años i por 2,200 pesos en cada uno.

El de Chocontá en Ramon Benabides tambien por tres años i por 300 pesos en cada uno.

El de Caquesa en Francisco Antonio Duran por tres años i por 200 pesos en cada uno.

INDIJENAS.

República de Colombia.-Intendencia del departamento del Cauca.-Sala del despacho de Popayán à 13 de octubre de 1828.-Número 114.-Al señor ministro de estado en el despacho del interior.

Tengo el honor de evacuar separadamente el informe que VS. se ha servido pedirme sobre la conveniencia de restablecer el derecho de capitacion à los indijenas en su apreciable nota de 29 de julio último, número 150, despues de haber consultado con los hombres de influencia del pais, asi en Popayán como Caloto i estos cantones.

La lei que suprimió los antiguos tributos tuvo el laudable objeto de beneficiar esta clase menesterosa, i ha sucedido todo lo contrario, los indijenas en un estado casi salvaje en que se encuentran por el maltrato colonial, no han hecho otra cosa que abandonarse à sus placeres brutales, mino- rarse en número i retirarse de los poblados del Cauca, luego que les han cobrado los derechos municipales, de curas i ultimamente el de alcabalas à sus víveres. Esto, i el que hayan alguna vez sido llamados à servicios militares, han causado tal descontento, que siguiendo ellos comprendidos en el número de los demas ciudadanos será bastante para que dentro de medio siglo se hayan acabado. En muchos pueblos se han entregado à la bebida de licores espirituosos, à que son mui propensos, i à que tambien dañandoles mucho pasan doce semanas enteras en este detestable vicio, sin que ninguna necesidad los haga trabajar.

Los hacendados han perdido estos brazos i asi la agricultura ha padecido mucho por esta razon. Puedo asegurar à VS. por el conocimiento que tengo del pais, que à la vez que el Estado ha perdido en el Cauca un ingreso de 15 mil pesos anuales, se han dejado de criar por la falta de brazos crecidos capitales que producian la industria por medio del trabajo de los indijenas. Tales razones me autorizan à creer que debe darse un decreto apoyado en estas consideraciones conforme al proyecto que tengo la satisfaccion de incluir à VS.

Las trabas que he puesto en su parte administrativa me parecen obviar las dificultades que tenia en su practica el antiguo rejimen de correjedores, i lo espuesto que estaban aquellos fondos manejados por un solo hombre, dejando ahora al administrador unicamente la jurisdiccion coactiva para evitar el abuso que se hacia por los antiguos correjedores. Como la prohibicion de que puedan, ni por su dinero ocuparlos en ningun servicio, porque esto si los haria mantenerse en un estado de abyeccion.

Tambien he creido indispensable el darles un protector jeneral, i el derecho de representar los que les corresponden, ante las autoridades, à cualquier ciudadano en ejercicio de sus funciones, como sufragante parroquial.

Dios guarde à VS.

T. C. Mosquera.

PERU.

PROCLAMA.

El ciudadano José de Larner presidente de la República à los peruanos

Ciudadanos: la justa indignacion que excita la proclama del jeneral Bolivar, i el vehemente deseo de marchar à responder à su insolente reto, parece que me restituyen inesperadamente la salud.

Antes de invadir el territorio, ha osado atacar una propiedad que amamos tanto como la patria, i mas que nuestra misma vida--el honor. Terribles, abominables son las guerras fratricidas; pero ¿que hemos de hacer, si el patriotismo i el pundonor vulnerado nos ponen las armas en la mano?

Tiempo ha que estaba resuelta tan inicua agresion, i solo se buscaba la oportunidad de realizarla. Ya ha llegado. La impudencia mas descarada, los ultrajes i denuestos son la vanguardia del ejército con que se nos amenaza. Se nos pinta como agresores, i à la faz del mundo civilizado, en presencia de nuestros contemporaneos i de los testigos de los sucesos se arroja à llamarnos *pérfidos*. Pérfido es el que prometió solennemente mantener nuestras libertades patrias para despojarnos de ellas. Pérfido el que hollando la lei i burlando la sinceridad de los pueblos, usurpó su soberanía. Pérfido el que apoyado en su espada les forzó à recibir su profesion de fé política, que es la escocacion de América i el escandalo de Europa. ¡I es pérfido el Perú! Por mi mismo, i como órgano del sentimiento nacional digo delante del universo, que pérfida es la mano que escribió contra nosotros tan enorme injuria, i que mienten sin pudor los labios que la profirieron. Decidan los hombres imparciales de parte de quien está la perfidia.

El gobierno veia à la República amenazada de una doble agresion. El artero jefe de la nueva nacion del Alto Perú, de consierto con el que alevosamente la llama su hija, movia por el Sur todos los resortes de su acreditado maquiavelismo, i con fuerza armada se avanzó precipitadamente à poner en obra sus siniestros designios. Por el Norte el jeneral Bolivar mandaba levantar un ejército, ocupar las fronteras, i coordinar los elementos para volverlos à subyugar. I cuando el gobierno miraba acercarse la tempestad, cuando sabia las ordenes de sangre i esterminio comunicadas secretamente à los jefes, cuando conocia todos los pasos que se daban en ruina del Perú, i palpaba las tramas que se formaban i los lazos que se le tendian ¿era racional que yaciese en una criminal indolencia? ¿I merece que se le acuse de pérfido porque no se ha dejado engañar i sorprender? Pero ¿porqué asombrarse de que cuando el jeneral Bolivar ha invertido el nombre de las cosas segun sus intereses, cuando llama gobierno firme i fuerte al despotismo; rebeldes à los pueblos esasperados; anarquia el clamor de los oprimidos, tranquilidad pública el silencio de los esclavos; energia los transportes de la ira; derecho natural el ejercicio de la fuerza; orden el uso arbitrario del poder, i leyes sus caprichos ¿porqué admirar que tambien llame perfidia nuestra prevision i nuestros esfuerzos para impedir los desastres con que nos amaga la venganza implacable de un ambicioso?

Llama en fin agresion i perfidia el auxilio que prestamos à la nueva República, que ya se avergüenza de su nombre, para que rompiese el ferreo yugo en que jemia. Pero nadie se avanzará à negar que nuestras tropas estacionadas para atender al que se nombraba ejército de "observacion" ò mas bien el cordon sanitario de la frontera, solo se movieron al ruego que de todos los angulos del Alto Perú se le dirijian invocandolas como libertadoras; mas no en el sentido irónico con que algunos años ha profanan esta palabra, los que cifran su gloria en la servidumbre de los pueblos. Nuestro ejército i el benemérito jeneral que lo mandaba llenaron su deber. Entraron, restituyeron à su libertad ese desgraciado pais à despecho de la resistencia i amaños de sus dominadores; i se retiran sin retardo para que se dicte libremente las leyes que le convengan. Si tan jenerosa conducta merece el desdoloroso título de agresion i perfidia ¿cual queda reservado para la de aquel que desde el Orinoco hasta el Pilcomayo no ha pisado un palmo de tierra sin haberlo devastado i hecho entrar bajo su dominacion? De aquel que solo ha sido tenazmente fiel à ese grito involuntario de su conciencia, con el que

una vez, i quizá sin poderse retractar, se denunció él mismo como un "ciudadano peligroso en el Estado, i cuya existencia era una amenaza perpetua à la República."

Peruanos: habeis vindicado vuestra dignidad destruyendo el regimen facticio, ilegal i extraordinario, bajo que jemais en el envilecimiento: habeis recobrado vuestra independencia, rasgando esa famosa carta que debia sellar vuestra esclavitud i coronar la carrera del guerrero lejislador. Tened siempre fijos en vuestra mente estos actos grandes i solennes de la voluntad nacional. No hai paz con los tiranos, ni fé en sus promesas, ni otro código que las bayonetas, ni seguridad sino en arrojarlos por siempre de la tierra que oprimen i cubren de luto i de dolor.

Conciudadanos: muramos con gloria antes que vivir en la ignominia: indignos son del nombre de peruanos, del aprecio de sus compatriotas i de la proteccion de las leyes, los que insensibles à los conflictos de la República le niegan su ayuda, i crueles le rehusan los sacrificios que tiene derecho à demandar de cada uno de sus hijos.

Soldados: queridos compañeros de armas, apoyo incontrastable de la independencia: os debo la reputacion con que me honra la patria: esa divinidad consoladora i benéfica de los hombres, nos llama hoy à defenderla i a vengarla. Corramos à rodearla con nuestros brazos, i à hacer de ellos un muro inespugnable. Corramos à un triunfo facil i glorioso. Los valientes de Colombia son con nosotros; los que han vencido los combates por la independencia i libertad, los que han sostenido con su espada estos derechos sacrosantos de los pueblos, i fieles à su conciencia en nada han desmentido los solennes juramentos que hicieron al cielo i à los hombres. Los que sirven à la tirania no son soldados, ni valientes, ni colombianos.

Amigos: volemós al combate, que por amor à la humanidad hemos procurado evitar, i à que ya nos compromete la audacia del enemigo de nuestra constitucion i nuestras leyes. Los soldados de la República llevan consigo el triunfo de la razon, el valor irresistible que esta inspira i que doblega à la fortuna. Mostraos como siempre dignos de sostener la causa de la justicia i del honor. Si: restauraremos la gloria amansillada de las armas republicanas, probemos al universo, i hagamos sentir à injustos enemigos que la virtud es el alma de nuestros ejércitos, que no les aqueja la abominable sed de las conquistas, que distingue à esos célebres bandidos, que aspirando à un falso i escecando heroismo, sacrifican millares de victimas à su ambicion desenfrenada.

Lima agosto 30 de 1828.

José de Lamar.

(Mercurio Peruano.)

Inútiles son los esfuerzos que hace el jefe del Perú para dividir à los colombianos entre si é indisponerlos con su gobierno. No es un neofito de la libertad el que puede desacreditar al primer soldado de ella, ni los vínculos que nos unen con él han de romperse porque se le apellida tirano. Diez i ocho años de diarios i eminentes sacrificios en el ara de la patria, una consagracion absoluta al bienestar de los pueblos, una obediencia sin límites à la voluntad nacional, con el mas feliz suceso en la empresa de nuestra emancipacion, son los títulos que el Libertador tiene à nuestra confianza, à nuestro amor i à la admiracion del universo. Con él ha corrido la República los mas grandes peligros en la lucha con los españoles, hasta conseguir su independencia, i con él es que espera verse consolidada, libre i feliz.

El general Lamar en esta ocasion no ha usado del lenguaje digno de un magistrado que habla à la nacion que representa en materia tan importante. Debia por respeto à ella i à las demas del mundo, presentarles los motivos de queja que tiene contra Colombia, é indicarles las satisfacciones que ha dado à las reclamaciones que esta le ha dirigido. Pero contentarse con denominar

tirano al que les ha dado libertad, i con echar la culpa de la agresion à Colombia i à Bolivia, estando tan resiente la ocupacion de esta, i de nuestros lugares fronterizos por sus tropas es el colmo de la inmoralidad de un gobierno.

Nosotros invocamos al mundo imparcial para que decida de parte de quien está la culpa en esta contienda; i sobre si hai el menor fundamento para creer que Colombia i Bolivia estuviesen combinadas en hacer la guerra al Perú. Que se nos cite, no decimos un hecho, pero una sola espresion de los jefes de las dos repúblicas, que indicase el menor deseo de intervenir en sus negocios, ó de hostilizarlo. Por el contrario, nosotros podremos citar los documentos oficiales i privados del Libertador, de que se ha hecho mérito en nuestras publicaciones anteriores, que no respiran sino la paz; podremos citar el viaje que el Gran Mariscal acaba de hacer al Callao en beneficio de esta misma paz; podemos decirle sin temor de que se nos desmienta que el jeneral Sucre no opuso à las intenciones bien conocidas del Perú de sojuzgar à Bolivia sino las medidas de precaucion que le dictaba su deber; i podremos desmentirle la intencion que se atribuye à una i otra República de hacer unidas la guerra al Perú, con el hecho solo de que nuestro gobierno para el tiempo en que debia obrar esta combinacion habia disminuido considerablemente el ejército del Sur. Estos son hechos públicos i notorios, i que con la mayor satisfaccion oponemos à los dictérios que hacen todo el fundamento de la proclama del jefe del Perú.

Es una verdadera gloria para el Libertador el que no pueda atacarse su persona sino con injurias; i que si se le llama pérfido sea por un gobierno que ha cometido la doble perfidia de atacar un pueblo inocente como Bolivia sin previa declaracion de guerra, i sin siquiera manifestarse como autor de la agresion.

No intimidan à Colombia ni à su gobierno los esfuerzos que hace el del Perú por alarmarlo contra nosotros; su superioridad es bien conocida. No desean la guerra, es verdad, i quisieran evitarla; pero su deseo es hijo solamente del amor à los pueblos, i su detencion en emprenderla nace del conocimiento que tienen de los males que trae consigo este azote de la humanidad.

GUATEMALA.

Publicamos el siguiente documento, que aunque de fecha mui atrasada su contenido es del mayor interes.

Fr. Ramon Francisco Casaus i Torres por la gracia de Dios i de la santa sede apostólica, arzobispo de Guatemala.

A nuestros amados diocesanos salud, paz i unidad en J. C.

Os ruego por el nombre de nuestro señor Jesucristo, que todos digais una misma cosa, i que no haya cismas entre vosotros: antes bien sed perfectos en un mismo ánimo i en un mismo parecer. "Cuando se trata de religion i del interes mas precioso, cual es el de asegurar la solvacion eterna de nuestras almas, es de la mayor importancia oír i cumplir lo que el apostol san Pablo encargaba à los de Corinto; que no hubiese contiendas, ni partidos i cismas entre ellos; sino que viviesen perfectamente unidos en una misma creencia, en un mismo modo de pensar, con un estrecho vínculo de caridad, como deben estar los miembros de un mismo cuerpo, animados de un mismo espíritu. La divina religion que profesamos en el seno de la iglesia católica, apostólica, romana, exige esencialmente este lazo de unidad de los miembros con la cabeza invisible que es J. C. i con la visible, que es su vicario, el romano pontífice: exige que los fieles de cada diócesi estén unidos con los pastores légitimos, i estos con el pastor supremo de quien recibieron la institucion canónica. Asi se enlazan i comunican las iglesias particulares entre si, i con la madre i maestra de todas las iglesias que es aquella en que re-

siste el sucesor de san Pedro. El que sale de esta comunicacion i unidad es cismático, i queda privado del don mas magnifico que el cielo ha podido hacer à la tierra, la religion, que es el carácter glorioso por cuyo medio la debil intelijencia de los hombres se acerca en cierto modo à la intelijencia divina i se une à ella con un culto fundado sobre el amor, respeto, gratitud, sumision i confianza. Los católicos mas sencillos, i los mas infelices en la estimacion del mundo, obtienen, si se conservan en la unidad de la fe, esta dignidad, esta gloria i prerogativa sublime, superior à todas las terrenas. Al contrario el hombre sin religion, sin fe, sin Dios en este mundo, es una mancha i oprobio de su especie, que sino busca i encuentra la iglesia verdadera, perecerà eternamente. El cismático, el orgulloso i rebelde à la autoridad de esta iglesia sacrosanta, el que la abandona, ó es arrojado de ella, aunque presuma i parezca ser sujeto de importancia entre los de su partido, será ante Dios una rama estéril, cortada del árbol de la vida i destinada al fuego eterno: ¿Que ha sido i cual es en la eternidad la suerte de los cismáticos protervos? ¿Venerais acaso i buscais el amparo de esa ruin gavilla de ambiciosos ministros, que por hacer ruido i figura en un teatro miserable, se elevaron i entronizaron à si mismos en sillas episcopales, perdieron su honor i dignidad antigua, perdieron sus almas, pervirtieron à jentes incautas, i las sepultaron en los infiernos? ¿O nombres espantosos de los Arrios, Acrios, Coluthos, Donatos, Focios, Cerularios, Lucaris, i cien mas, que fuisteis las teas incendiarias (con vuestra loca ambicion) de la culta Grecia i de otras naciones dichas que aun jimen aherrajadas en las cadenas que les puso el justo cielo en castigo de un cisma obstinado! *Videte, quam mali sint homines, qui volunt esse divisi!* Miradlos os diré con san Agustin, "ved cuan malos son los hombres que quieren estar divididos!... El que deja la unidad eclesiástica, viola la caridad; i cualquiera que viola la caridad, aunque tenga algo de grande, él es una nada... ¿Que cosa es negar à Dios con los hechos? Ensoberbecerse i hacer cismas: gloriarse, no en Dios, sino en el hombre miserable." ¿I acaso el autor de un cisma ha sido redentor de los oprimidos? ¿Por ventura ha dado su vida, ó al menos sus bienes para salvarlos? Al contrario los autores i fautores de cismas ¿no han sido siempre los azotes de los pueblos, sus verdaderos tiranos, i los que con la anarquia eclesiástica, han preparado la anarquia política, que es el mayor mal de las sociedades humanas?

Aunque me habia propuesto llorar solo vuestros males, i no publicar jamas los motivos de mi dolor, por no parecer que me quejaba de las calumnias i persecuciones que hace años me están levantando i moviendo algunos eclesiásticos insolentes, è insubordinados; viendo ahora que sus maquinaciones no cesan, que las almas se pierden i que la religion de algunos pueblos está espuesta à un naufragio, rompo el silencio porque busco vuestra salvacion, i hablo aun à los extraviados i enemigos de mi persona, que vale poco, i de mi dignidad, que vale é importa mucho, para el bien de vuestras almas. *La foi en peril n' à plus de scandale à craindre que celui du silence.* Me hallo en las circunstancias mismas en que se vieron 130 obispos de Francia, cuando para evitar el cisma que destruyó aquellas iglesias por muchos años, profirieron esta sentencia memorable contra los tiranos de la asamblea i convencion que bajo pretestos de politica terrena, querian que enmudeciesen i recibieran à los intrusos é invasores.

Como aquellos venerables obispos he dado cuenta à la santa Sede de todo lo ocurrido en la ereccion de obispado en san Salvador i de la eleccion i posesion del dr. José Matias Delgado. Aquel gobierno, i este parroco ocurrieron igualmente al Papa, enviando con fr. Victor Castrillo sus

decretos, cartas i peticiones, quejandose de mi, porque no habia aprobado lo que habian hecho, i no habia cedido ó abdicado mi jurisdiccion episcopal en aquella parte de mi diocesi. Su Santidad por segunda vez me ha contestado, aprobando mi resistencia á tan sacriligas invasiones. Su Santidad contesta tambien al jefe de san Salvador i al dr. Delgado reprobando todo lo que han hecho con infraccion de los derechos de la santa Sede en la ereccion i eleccion. Al dicho parroco lo exorta á que se arrepienta i salve su alma; le fija el termino de cincuenta dias desde que reciba su respuesta (que ya la recibí) para que abra los ojos, i entre en razon i juicio, porque de no hacerlo, lo publicara escumulgado i cismatico contumaz, separandolo de toda la iglesia católica. *Declara nullos é irritos todos los actos de jurisdiccion que haya ejercido ó ejerciere en adelante.* Con esta decision de la santa Sede debe quedar cortado el cisma, pueden desengañarse los alucinados en esta materia. Como este es mi ardiente deseo, (ya que debo permanecer entre vosotros, porque su Santidad no ha accedido á mi suplica é instancia de poder dejar licitamente el cargo pastoral,) será mi mayor consuelo ver que vuelven todos á la unidad eclesiastica, i que se restablece la administracion recta, licita i válida de los sacramentos en toda la diocesi. Con el amor i ternura de padre os hablaría mi corazon, si pudiese hacerlo con cada uno boca á boca en particular. Si queréis saber lo que pienso i lo que haré, traed á la memoria lo que dice el evangelio del modo con que fue recibido, acariciado i obsequiado el hijo prodigo. Si los eclesiasticos desean saber lo que ejecutaré, lean lo que san Cipriano i san Agustin escribian, convidando á los mismos que los habian ofendido, i usurpado su jurisdiccion. Amor, indulgencia, olvido de lo pasado, conservacion de los grados i honores, adquiridos antes canónicamente, supuesta una conversion sincera, i un deseo eficaz de salvar sus almas, i de reparar en lo posible el daño espiritual ajeno, i el escandalo de los pueblos que los vieron prevaricar. Todo el mes de setiembre estarán abiertas de par en par las puertas del perdon i misericordia, para recibir la absolucion de censuras, i las dispensas necesarias, pidiendolas de buena fe, de palabra ó por escrito.

Si mas pudiere hacer en su beneficio, mas haré por remediar sus yerros ó enjugar sus lágrimas. Mis obejas amadas pueden estar ciertas de que en este tiempo encontrarán en mí un pastor que les acariciará i cargará sobre sus hombros; pero que pasado este término, se verá en la triste i dura obligacion i necesidad de castigarlas con el báculo pastoral. No llegue este caso, queridos hijos extraviados; volved al redil: asegudad vuestras conciencias; salvad vuestras almas. *Non sint in vobis schismata.*

Dado en nuestro palacio de Goatemala á 31 de agosto de 1827.—Fr. Ramon arzobispo de Goatemala.

Por mandado del prelado metropolitano, José Mariano Herrarte, secretario.

En todas partes el espíritu de partido producirá iguales efectos á los que ha producido en la desgraciada República de Guatemala, que sobre verse inundada en la sangre de sus propios hijos, ha visto su iglesia dividida por un cisma nacido de la ambicion. Lccion triste que no debemos olvidar.

RUSIA I TURQUIA.

(Campo de Babadagh 15 de junio.)

Toda la noche del 11 se ha empleado en pasar el cuerpo del jeneral Roudzewitch el Danuvio.

El 12 mui de mañana se ha trasladado el cuartel jeneral del emperador de Sutunnow á las inmediaciones de los muros de Issakcha.

El 13 el cuerpo del jeneral Roudzewitch seguía la vanguardia mandada por el jeneral Rudiger, que la vispera se habia dirigido á Babadagh.

En este dia S. M. i su cuartel jeneral tomaron la misma direccion, i el 14 con-

tinuaron su marcha. Cerca de Babadagh recibió S. M. una diputacion enviada por los cosacos de la tribu de Kekrazow, nombre de su jefe. Estos cosacos dejaron á la Rusia acia la mitad del siglo pasado por consecuencia de una revolucion, i hasta entonces las tropas rusas habian encontrado en ellos enemigos tan encarnizados como temibles. Los diputados han ofrecido al emperador los servicios i sumision absoluta de su tribu.

Nuestras abanzadas se han adelantado sin encontrar al enemigo.

MARCHA DEL EJÉRCITO RUSO DESDE BABADAGH. Campo cerca de la muralla de Trajano, 20 de junio.

El 19 de este mes ha levantado S. M. el emperador su cuartel jeneral i se ha trasladado por Berdaout i Tachaoul á las inmediaciones de la antigua muralla de Trajano. El cuerpo del jeneral Roudzewitch ha tomado la misma posicion. Nosotros esperamos los cuerpos que ocupan los principados, i las divisiones del ejército que abanzan á lo largo de la rivera derecha del Danuvio para continuar las operaciones necesarias. En nuestra marcha de Babadagh á la muralla de Trajano no hemos encontrado al enemigo: él no se ha mostrado sino cuando estabamos bajo los muros de la ciudad de Kustendzia, que los turcos habian fortificado cuidadosamente. Las abanzadas del jeneral Roudzewitch llegaron alli el 16 i 17 i el 18 hubo algunas escaramuzas. Las fuerzas del enemigo estaban apostadas sobre las alturas que rodean la ciudad; i sostenidas por la artilleria se esforzaron á rechazar nuestra vanguardia. Sus esfuerzos han sido inútiles; i el 19 el jeneral Rudiger hizo plantar la primera bateria contra la ciudad sin experimentar resistencia. El mismo dia S. M. imperial inspeccionó las tropas.

Brahilow se ha rendido despues de un asalto que costó mucha jente á los rusos. Habiendose juzgado practicables los puntos se resolvió darlo el 15: todas las minas debian reventar á un mismo tiempo, i al hacer su esplosion montar las tropas sobre la brecha. Una de las minas reventó demasiado pronto, i con su esplosion sepultó al oficial que debía dar fuego á la segunda. La tercera hizo su efecto, pero en medio de las nubes de polvo i humo que se levantaban de todas partes era imposible distinguir el estado de las brechas.

Las columnas se precipitaron al asalto. Todos los oficiales i jenerales estaban á su cabeza, con los voluntarios que se habian ofrecido para escalar los primeros los baluartes del enemigo. Los que estaban á la derecha en número de 120 lo consiguieron; pero como no fueron sostenidos perecieron todos á escepcion de un oficial subalterno que se votó de lo alto de las murallas al Danuvio. La izquierda encontró los mismos obstáculos, i despues de una accion de las mas terribles fue necesario tocar la retirada que se hizo en buen orden pero con una pérdida considerable; porque los turcos, cuyo fuego era tan vivo como bien dirigido, lo redoblaron cuando vieron retirarse á nuestras tropas i con el fin de aprovecharse de sus ventajas i destruir nuestros trabajos hicieron tres salidas contra el rejimiento de Casan, que siempre los rechazó matandoles bastante jente. A las once i media nuestras tropas ocupaban la misma posicion que antes del ataque i el enemigo no habia podido dañar ninguno de nuestros trabajos. El 16 se dió fuego á la mina que no habia reventado la vispera por orden del gran duque Miguel. El 17 vinieron parlamentarios turcos á solicitar un armisticio de diez dias, prometiendo que la plaza se rendiría sino recibia auxilio en este tiempo. El gran duque no les concedió sino una tregua de 24 horas que ellos aceptaron.

El dia 15 se ha visto rivalizar á nuestros jenerales i tropas en valor, pero nuestra pérdida ha sido cruel. Los mayores jenerales Wolf i Timrot i 640 hombres fueron muertos. En medio de los heridos se cuenta un jeneral, 3 coroneles, 16 oficiales superiores, otros oficiales i 1,340 entre subofi-

ciales i simples soldados, de los que sin embargo podrá volver al servicio mucha parte dentro de algunos dias. Los turcos se han defendido con un valor digno de los mayores ejios. Ellos sin embargo han perdido mucha jente en las salidas que hicieron.

El coronel Bibilkof ha puesto las llaves de Brahilow en manos del emperador al concluirse la tregua. Al mismo tiempo se ha recibido noticia de la rendicion de la fortaleza de Matchina.

Del campo de Karassow 24 de junio.

El campo imperial se ha trasladado á Karassow con el ejército del jeneral Roudzewitch, en donde permanecerá el ejército hasta que se haya verificado la concentracion de las fuerzas que hemos anunciado.

Hemos tomado posesion de las fortalezas de Brahilow, i conforme á las capitulaciones las tropas que las guarnecian nos han dejado toda la artilleria i almacenes de provisiones de los turcos, i ellas deben seguir á Silistria, para donde han salido ya 1,200 hombres escoltados por el rejimiento de Perme. Aún no sabemos el número de banderas, cañones i provisiones que ha caido en nuestro poder por la rendicion de Brahilow; porque el correo que trae estos detalles aún no ha llegado al campo imperial.

En Matchina hemos tomado 87 piezas de artilleria, banderas, gran cantidad de pólvora i armas, i grandes almacenes de trigo i de cebada, i todos los buques de la flotilla turca que escaparon de la accion del 28. Hemos sabido que Achmet Bey que mandaba la flotilla pereció.

El teniente jeneral Rudiger ha enviado esta mañana las llaves de Kustendgi al emperador, despues de haberla cañoneado vigorosamente el 20, i haber tomado posesion de ella el rejimiento del mariscal duque de Wellington. La guarnicion se rindió bajo la condicion de que se le enviase á Pavodi. Se han tomado 30 piezas de artilleria i 26 buques mercantes cargados de provisiones. La posesion de esta fortaleza es de una grande importancia. Agaim Pacha que estaba en Schulma á la cabeza de 30,000 hombres le habia dado la orden de defenderse hasta la última estremidad: gracias á nuestros cosacos que han aprendido el correo que traya esta orden.

Dos horas despues de la noticia de la rendicion de Kustendgi, ha recibido el emperador la de la toma de Hirsova. Esta fortaleza se ha rendido al teniente jeneral príncipe Madatoff. Ella encerraba 1,200 hombres de tropas regladas; pero los habitantes que debian sostenerla no han querido defenderse, i se han declarado fuera de la capitulacion; i que no irian á Silistria, á donde debian seguir con el resto de la guarnicion, porque ellos creyan que era inútil combatir.

En Hirsova hemos tomado 50,000 cartuchos, 3,500 libras de pólvora i mucho trigo i cebada.

Tambien han caido en poder de los rusos Anapa i Tuleza. El ejército mandado por el emperador habia recibido refuerzos i se aproximaba al puesto en que parece que querian combatir los rusos.

Se ha divulgado la noticia de que la Puerta habia aceptado la mediacion de la Francia i la Inglaterra.

(Le Courier de los Estados Unidos.)

SE CONVIDA

A los amantes de Colombia, de su estabilidad i honor: á los amantes de la moral, de la justicia i de la relijion, á formar una suscripcion para gravar medallas que perpetuen el feliz desenlace de la horrenda conspiracion de la noche del 25 de setiembre; i como por una providencia estraordinaria quedó salvo i triunfante S. E. el Libertador presidente.

A cuyo efecto se remitirán por balija cien pesos en doblones al señor ministro del interior, luego que se publiquen los primeros apuntes. Bucaramanga i octubre 18 de 1828.

Eloi Valenzuela.

Los que quieran suscribirse ocurran á la secretaria del interior.

IMPRESO POR J. A. CUALLA.